

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 131/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Omar Néstor Cristian BIANCHIMANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Diseño de Sistemas, sin tener aprobada Semántica del Lenguaje y cursó Comunicaciones, sin haber aprobado previamente Arquitectura de Computadoras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 131/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 131/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar y dar por aprobado el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

ALUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Lenguaje y Comunicaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Arquitectura de Computadoras, al alumno Omar Néstor Cristian BIANCHIMANO, Legajo Nº 05-13826-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1168/2002

MEL

ng

Ing HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento